



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
 CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDP**

PICHANAQUI, 07 DE ENERO 2019

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2019-MDP, de fecha 04 de enero 2019, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 9°, inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 10, Inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que entre las atribuciones y obligaciones de los regidores está integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, la labor municipal debe tener una orientación planificada y descentralizada en la cual los señores Regidores deben actuar conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo vigente de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, se conformó las Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2019.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta; el Concejo Municipal,

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que, la designación del responsable del manejo financiero será atribuida a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
CARLOS JAVIER CERAS ROJAS	40812896	Administrador	TITULAR
JUAN ALONSO TUNQUE YAURI	20556027	Tesorero	TITULAR
MAYCOL DAGOBERTO ZANABRIA LOPEZ	43471493	Gerente de Planificación y Presupuesto	SUPLENTE
FLOR DE MARIA ROSA SANTA CRUZ AVILA	20540207	Sub Gerente de Turismo y Fomento de MYPES	SUPLENTE

SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese la presente a los integrantes de las respectivas Comisiones y demás dependencias de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALTAGA SOTOMAYOR  
 ALCALDE